

Santiago, 17 de marzo de 2026.-

HECHO ESENCIAL
CORREDORES DE SEGUROS SECURITY LIMITADA

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: COMUNICA RECEPCIÓN DEL INFORME DEL EVALUADOR INDEPENDIENTE.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores ("LMV"), y demás normas legales pertinentes, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Corredores de Seguros Security Limitada (la "Sociedad"), lo siguiente:

1. En el marco de la operación de integración de los negocios de BICECORP S.A. y Grupo Security S.A., y el de sus respectivas filiales ("Operación de Integración"), la siguiente etapa de la Operación de Integración consiste en la fusión por incorporación de BICE Corredores de Seguros Limitada en Corredores de Seguros Security Limitada, que será la continuadora legal (la "Fusión"). Dicha operación de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), califica como una operación con partes relacionadas ("OPR").

2. En consecuencia, la administración de la Sociedad designó a Landmark Capital S.A. como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LSA (el "Evaluador Independiente").

CORREDORA

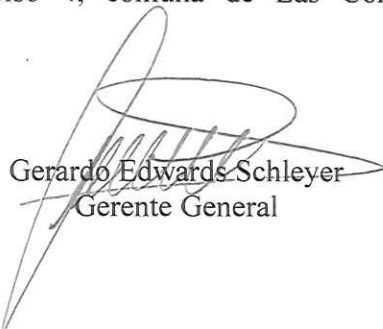
security

SEGUROS

de
BICE

3. Con esta misma fecha, la Sociedad recibió el informe del Evaluador Independiente, el cual analiza las condiciones de la Fusión como parte de la Operación de Integración y OPR, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.

4. El Informe del Evaluador Independiente se encuentra a disposición de los socios desde esta misma fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Augusto Leguía Sur n°70, piso 4, comuna de Las Condes, y en la página web www.corredorasecurity.cl.



Gerardo Edwards Schleyer
Gerente General